



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N°1.550/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33: Memorando N°121/2018, de fecha 29 de Marzo de 2018, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de transferencia definitiva; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista.

DECRETO:

1- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : **QUANYONG ZHONG**
Rut : **[REDACTED]**
Giro de Patente : Restaurant con venta de Alcohol.
Domicilio : Carmela Carvajal N°3053.
ROL : 400.093.

Cesionario:

Contribuyente : **GUMEI GAO**
Rut : **[REDACTED]**
Giro de Patente : Restaurant con venta de Alcohol.
Domicilio : Carmela Carvajal N°3053.
ROL : 400.093.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Depto. Rentas.
- Archivo.
- Dir. Control.